

AJDIP/013-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
01-2020	13-02-2020	ORC	DE INMEDIATO

Considerando

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0003-2019 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA a.i, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación FANTASMA, Matrícula GPC-6479, Propietario: Marciano Torres Carvajal, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

3-Que mediante el oficio DEC-236-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0003-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda


1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación FANTASMA, Matrícula GPC-6479, Propietario: Marciano Torres Carvajal, tipo de pesca: Escama, tiburón, dorado y calamar.

2-Comunicar al señor Carlos Alvarado Ruiz, encargado de Oficina Subregional en Cuajiniquil del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.